

Procedimiento para la legalización de documentos

Los títulos propios o programas académicos no oficiales de posgrado son estudios que tienen como finalidad la adquisición de una formación de carácter específica y multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional y son otorgados y acreditados por la institución educativa que lo diseña.

Según el Ministerio de Educación y Formación Profesional, estos tipos de certificación se deben legalizar por la vía notarial.

LEGALIZACIÓN PARA PAÍSES PERTENECIENTES AL CONVENIO DE LA HAYA

Si el país para el que quieres validar el documento es firmante del convenio de la Haya para legalizar tu documentación académica debes seguir estos pasos:

- * Validar ante Notario la firma de tu documentación. La Escuela Universitaria de Artes TAI dispone de la legitimación notarial de la firma del director para facilitar el proceso de legalización de documentos. Para validar la firma de los certificados y diplomas firmados por D. Álvaro Ordóñez, debes dirigirte al siguiente notario:

D. Luis Jorquera García
C/ Serrano, 1, 2º Derecha, 28001 Madrid
Tel. 917 817 909
info@serrano1notarios.com
Horario: de 09:00h a 18:30h

- * Una vez tengas la legitimación de la firma por parte del notario de la Escuela, deberás dirigirte al Colegio de Notarios de Madrid para la legalización de este, debes acudir a la siguiente dirección:

C/ Ruiz de Alarcón, 3, 28014 Madrid
Tel. 912 130 000

- * Por último, debes dirigirte al Ministerio de Justicia para obtener la Apostilla.

Oficina Central de Atención al Ciudadano
C/ Bolsa 8, 20012 Madrid
Tel: 902 007 214

En este enlace encontrarás los países firmantes del Convenio de la Haya:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documents/ConveniodelaHaya.pdf>

LEGALIZACIÓN PARA PAÍSES NO PERTENECIENTES AL CONVENIO DE LA HAYA

Si el país para el que quieres legalizar el documento no está en la lista de miembros de la Haya, además de los tres pasos anteriores, debes realizar las siguientes legalizaciones para completar el proceso:

- * Legalizar la documentación en la Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en la siguiente dirección:

C/ Pechuán, 1, 28002 Madrid.

Tel: 91 379 16 63

- * En último lugar, debes obtener la legalización por parte de las Embajadas y consulados en España del país para el que quieras la legalización.

Tanto si el país para el que quieres legalizar pertenece al convenio de la Haya como si no, el proceso de legalización no estará completo si no se han seguido todos los trámites citados en cada caso.

En este enlace aparece más información sobre el proceso de legalización:

<http://www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/siestasenelextranjero/paginas/legalizaciones.aspx>

Importante Siempre debes consultar con el país para el que quieres legalizar si es posible el reconocimiento de Apostilla para titulaciones propias.

Ninguno de los trámites anteriormente descritos es GRATUITO, ni depende de la Escuela Universitaria de Artes TAI, por lo que será el interesado quien asuma los costes correspondientes.